



Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 18 de diciembre de 2014.-

VISTO:

La nota entrada a FCN. N° 3940/14 presentada por la docente Virginia Sepúlveda, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación simple, en la cátedra Física II, Sede Trelew (R.CDFCN. N° 497/14) desde el 01 de octubre de 2014 por haber sido designada Profesora Adjunta, dedicación simple, interina en la misma cátedra.

Que se han seguido los caminos críticos correspondientes y no existe impedimento para lo solicitado.

Que el tema fue tratado en la VIII sesión ordinaria de este Cuerpo el 11 de noviembre ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Otorgar licencia extraordinaria sin goce de haberes, *Régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el personal docente – Ordenanza Consejo Superior N° 151 Art. 6 inc. II.a) licencias por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía* a la Oc. **Virginia SEPÚLVEDA** (DNI. N° 13.602.204) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación simple, en la asignatura "Física" II de Sede Trelew, a partir del 01 de octubre de 2014 por cargo de mayor función.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 673/14.-

Dra. Barbara Lisa Avella Torricella
Secretaría Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mónica Liliana Freile
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.